apdcat
Autoritat Catalana de Protecció de Dades

Inventario de las actividades de tratamiento de la Autoridad Catalana de Protección de Datos

Última revisión: 01.07.2024

Responsable del tratamiento

Nombre o razón social: Dirección de la Autoridad Catalana de Protección de Datos
Dirección: Gran Via de les Corts Catalanes, 635, 1ª planta, 08010 Barcelona
e-mail: apdcat@gencat.cat
Teléfono: 93 552 78 00

Delegado de Protección de Datos

Nombre y apellidos: Joana Marí Cardona
Dirección: Gran Via de les Corts Catalanes, 635, 1ª planta, 08010 Barcelona
e-mail: dpd.apdcat@gencat.cat
Teléfono: 93 552 78 00

Índice

Expedientes de tutela de derechos, de inspección y sancionadores 3
Auditorías 5
Registro de Protección de Datos de Cataluña 7
Notificación de violaciones de seguridad 8
Códigos de conducta 10
Comunicación TID sobre la base de intereses legítimos imperiosos 11
Consulta previa 12
Dictámenes 14
Normas corporativas vinculantes 16
Registro de delegados de protección de datos 17
Premios 19
Autorizaciones de transferencias internacionales 20
Consultoría del sector público 21
Comunicaciones y relaciones institucionales 22

Generalitat de Catalunya

Gestión económica 24
Gestión de consultas sobre protección de datos 26
Registro de entrada y salida de documentos 27
Solicitud ejercicio del derecho de acceso a la información pública 29
Solicitud ejercicio de los derechos de autodeterminación informativa 31
Gestión de recursos humanos 33
Actividades de formación 36
Proyecto Menores, Internet y Tecnologías 38
Selección y provisión de puestos de trabajo 39
Envíos de comunicados y convocatorias de prensa de la APDCAT 41
Videovigilancia 42
Canal interno de alertas 43
Comunidad de aprendizaje “DPD en xarxa” 45
Control de acceso físico a la sede de la APDCAT 47

Denominación de la actividad de tratamiento
Expedientes de tutela de derechos, de inspección y sancionadores

Base jurídica
Misión realizada en ejercicio de poderes públicos (art.6.1. e) RGPD).
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Finalidades del tratamiento
Tramitar los expedientes de inspección, sancionadores y de tutela de ejercicio de derechos que tramita la Autoridad.

Categorías de personas interesadas
Personas físicas, ya sea en nombre propio o como representantes de personas físicas o jurídicas, que constan o están relacionadas con el expediente (denunciante, denunciada, reclamante y reclamada).

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Imagen / Voz.
Firma electrónica.
Firma manuscrita.
Datos de categorías especiales: las contenidas en la documentación recogida o que aparezcan durante la tramitación de los expedientes.
Otros datos relacionados con los documentos presentados o que aparezcan durante las actuaciones previas o la tramitación de los expedientes.

Categorías de destinatarios
Otras autoridades de control de protección de datos.
Personas interesadas en el procedimiento.
Jueces o tribunales.
Síndic de Greuges.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
6 años, desde que la resolución de las actuaciones o del procedimiento administrativo es firme y, en su caso, se ha ejecutado.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Auditorías

Base jurídica
Misión realizada en ejercicio de poderes públicos (art.6.1. e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Verificar el cumplimiento de la normativa de protección de datos a través de investigaciones en forma de auditorías, principalmente de carácter preventivo, con el fin de analizar los tratamientos de datos en sectores concretos. Como resultado de estas auditorías se pueden hacer recomendaciones generales o particulares y requerimientos de adecuación.

Categorías de personas interesadas
Personas cuyos datos constan en la documentación recogida en el marco de la auditoría.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Cargo.
Datos de categorías especiales: las contenidas en la documentación recogida o que aparezcan durante la tramitación de las auditorías.
Otros datos personales incluidos en la información recogida durante la tramitación de la auditoría.

Categorías de destinatarios
No se comunican los datos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
4 años, desde el cierre de la auditoría.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Registro de Protección de Datos de Cataluña

Base jurídica
Misión realizada en interés público (art.6.1. e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Elaborar y enviar a los solicitantes los listados con la descripción completa de los ficheros inscritos en el Registro de Protección de Datos de Cataluña.

Categorías de personas interesadas
Personas que solicitan copia del contenido de los ficheros inscritos en el Registro de Protección de Datos de Cataluña.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica y firma manuscrita.
Puesto de trabajo.
Cargo, condición por la que acrediten la representación.

Categorías de destinatarios
No se comunican los datos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
3 meses, desde la entrega de la información.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Notificación de violaciones de seguridad

Base jurídica
Misión realizada en ejercicio de poderes públicos (art.6.1. e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
A raíz de las notificaciones de violaciones de seguridad notificadas por los responsables del tratamiento, analizar las circunstancias de la violación y los riesgos para los derechos y las libertades de las personas; ayudar al responsable a la hora de adoptar las medidas de protección necesarias (de índole tecnológica u organizativa) para limitar los riesgos y para mitigar los efectos adversos potenciales. Como resultado de la tramitación de la notificación, la Autoridad puede hacer recomendaciones o requerimientos.

Categorías de personas interesadas
Personas cuyos datos constan en la documentación recogida en el marco de la notificación de violación de seguridad.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Cargo de las personas interlocutoras del responsable del tratamiento.
En la información enviada a partir de la notificación inicial pueden constar otros datos personales, incluidas de categorías especiales, según el contexto en que se produjo la incidencia.

Categorías de destinatarios
Los datos personales se pueden comunicar a otros organismos competentes en seguridad de las redes y sistemas de información, a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a las autoridades de protección de datos de la Unión Europea.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
4 años, desde el cierre del procedimiento iniciado a raíz de la notificación de violación de seguridad.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para

garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Códigos de conducta

Base jurídica
Misión realizada en ejercicio de poderes públicos (art.6.1. e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Tramitar la aprobación del código de conducta y sus modificaciones y ampliaciones.

Categorías de personas interesadas
Responsables del tratamiento, encargados del tratamiento, delegados de protección de datos y/o su representante legal.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica.
Firma manuscrita.
Cargo

Categorías de destinatarios
Comité Europeo de Protección de Datos.
Comisión Europea.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Mientras el código de conducta continúe vigente.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Comunicación TID sobre la base de intereses legítimos imperiosos

Base jurídica
Cumplimiento de una obligación legal (art.6.1.c) RGPD).
Misión realizada en interés público (art.6.1. e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Controlar las transferencias internacionales de datos.

Categorías de personas interesadas
Responsables del tratamiento, encargados del tratamiento, delegados de protección de datos y/o su representante legal.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica.
Firma manuscrita.
Cargo.

Categorías de destinatarios
No se comunican los datos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Permanente.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Consulta previa

Base jurídica
Cumplimiento de una obligación legal (art.6.1. c) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Tramitar la consulta previa.

Categorías de personas interesadas
Responsables del tratamiento, encargados del tratamiento, delegados de protección de datos, personas jurídicas y/o sus representantes, así como los titulares de los órganos que elaboran disposiciones legales o reglamentarias.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica y firma manuscrita.
Cargo
Datos relacionados con la consulta previa, que pueden incluir datos de categorías especiales.

Categorías de destinatarios
No se comunican los datos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Los datos personales se conservarán mientras se mantenga el tratamiento sometido a consulta previa y sus efectos.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Dictámenes

Base jurídica
Misión realizada en interés público (art.6.1. e) RGPD).
Ley 32/2010, de 1 de octubre, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Finalidades del tratamiento
Elaborar el informe o el dictamen sobre la consulta planteada.

Categorías de personas interesadas
Personas físicas, delegados de protección de datos, personas jurídicas y/o sus representantes y titulares de órganos administrativos que formulan una consulta a la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica y firma manuscrita
Cargo.
Datos relacionados con la solicitud presentada o relativas al expediente, que pueden incluir datos de categorías especiales

Categorías de destinatarios
No se comunican los datos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
4 años.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo,

se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Normas corporativas vinculantes

Base jurídica
Misión realizada en ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Tramitar las normes corporativas vinculantes.

Categorías de personas interesadas
Responsables del tratamiento, encargados del tratamiento, delegados de protección de datos y/o sus representantes legales.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica y firma manuscrita.
Cargo.

Categorías de destinatarios
Comité Europeo de Protección de Datos.
Comisión Europea.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Los datos personales se conservarán mientras las normas corporativas sean vigentes.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Registro de delegados de protección de datos

Base jurídica
Cumplimiento una obligación legal (art. 6.1.c) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Interlocución con la APDCAT en todas aquellas actuaciones y comunicaciones relacionadas con el ejercicio de las funciones que desarrolla como delegado/a de protección de datos (como punto de contacto y comunicaciones sobre actividades de formación y divulgativas, encuestas, cuestionarios, etc), mantenimiento de una lista actualizada de delegados de protección de datos y de su histórico y poder difundirla por medios electrónicos y emisión de certificados.

Categorías de personas interesadas
Representantes de las entidades responsables del tratamiento, delegados de protección de datos

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Firma electrónica y firma manuscrita.
Teléfono.
Datos de contacto profesionales, fecha del nombramiento y la destitución del delegado de protección de datos; si es externo, entidad a la que pertenece.

Categorías de destinatarios
Otras autoridades de protección de datos.
Difusión por medios electrónicos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Mientras la comunicación sea vigente (representante). Permanente (DPD).

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el

control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Premios

Base jurídica
Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Gestionar la candidatura presentada de acuerdo con la resolución que convoque el Premio.

Categorías de personas interesadas
Personas físicas o jurídicas y/o sus representantes; miembros del jurado.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica y firma manuscrita.
Cargo e información relativa a la candidatura presentada

Categorías de destinatarios
Intervención de la Generalitat, Base de Datos Nacional de Subvenciones, Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, Web de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Transferencias internacionales
No se prevén

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
6 años, excepto los datos de las candidaturas premiadas o distinguidas, que se conservarán de manera permanente

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Autorizaciones de transferencias internacionales

Base jurídica
Misión realizada en ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Tramitar la autorización de transferencias internacionales de datos.

Categorías de personas interesadas
Responsables del tratamiento, encargados del tratamiento, delegados de protección de datos y/o sus representantes legales.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica.
Firma manuscrita.
Cargo.

Categorías de destinatarios
Comité Europeo de Protección de Datos.

Transferencias internacionales
No se prevén

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Los datos personales se conservarán mientras la autorización sea vigente.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Consultoría del sector público

Base jurídica
Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Tramitar las consultas relacionadas con la protección de datos personales que se plantean ante el servicio de consultoría del sector público de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Categorías de personas interesadas
Personas físicas, instituciones y entidades que formulan consultas a la Autoridad y/o su representante legal.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica y firma manuscrita.
Cargo.

Categorías de destinatarios
No se comunican los datos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
1 año, a partir de la consulta.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Comunicaciones y relaciones institucionales

Base jurídica
Consentimiento.
Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Comunicar información relativa a la actuación de la Autoridad, como convocatorias de actos públicos oficiales, jornadas, cursos o conferencias y otras actividades que organiza o en las que participa, así como gestionar y mantener las relaciones institucionales y protocolarias de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Categorías de personas interesadas
Cargos públicos, personal al servicio de las administraciones públicas, personal al servicio de la Autoridad, directivos y responsables de empresas y entidades y personas interesadas.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica y firma manuscrita.
Cargo e institución o entidad a la que pertenecen.

Categorías de destinatarios
No se comunican los datos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Permanente.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo,

se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Gestión económica

Base jurídica
Contrato o medidas precontractuales (art. 6.1.b) RGPD).
Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones
Decreto legislativo 3/2002, de 24 de desembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Catalunya
Decreto legislativo 1/2002, de 24 de diciembre, el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalitat de Catalunya

Finalidades del tratamiento
Gestión económica de la Autoridad; gestión y tramitación de los expedientes de contratación, de concesión de ayudas, de becas de colaboración y de formación, de gasto y de ingresos.

Categorías de personas interesadas
Empleados, acreedores, deudores y personas vinculadas (ej. Solicitantes de becas de colaboración y de formación), personal de la Autoridad Catalana de Protección de Datos y personas que forman parte del Consejo Asesor de Protección de Datos.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Núm. S.S. / Mutualidad.
Teléfono.
Firma electrónica.
Firma manuscrita.
Datos bancarios.
TC2.
Datos de solvencia económica.
Datos de información comercial: servicios prestados, periodo de contratación y datos referidos a la solvencia técnica.
Datos académicos y profesionales: currículums, certificados.

Categorías de destinatarios
Administración tributaria.
Intervención General de la Generalitat.
Sindicatura de Cuentas.

Entidades bancarias.
Dirección General de Contratación Pública.
Registro Público de Contratos.
Registro electrónico de empresas licitadoras.
Dirección General de Patrimonio.
Personas que acceden a la información por aplicación del principio de publicidad activa previsto en la ley de transparencia.
Plataforma de Integración y de Colaboración Administrativa (PICA).
Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC).
Empresas que proveen servicios a la APDCAT.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Documentación contable: 6 años
Documentación fiscal y tributaria: 4 años
Documentación relacionada con subvenciones: 10 años
Documentación relacionada con becas: Conservación permanente de las memorias finales y destrucción total del resto de la documentación a los 6 años.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Gestión de consultas sobre protección de datos

Base jurídica
Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Tramitar las consultas, quejas y solicitudes relacionadas con la protección de datos personales que se plantean ante el servicio de atención al público de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Categorías de personas interesadas
Personas físicas, instituciones y entidades que formulan consultas, quejas y solicitudes a la Autoridad Catalana de Protección de Datos y/o sus representantes.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica y firma manuscrita.
Cargo.

Categorías de destinatarios
No se comunican los datos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Plazo necesario para resolver la petición.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Registro de entrada y salida de documentos

Base jurídica
Misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e) RGPD).
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,
Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

Finalidades del tratamiento
Registrar las entradas y salidas de documentos de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Categorías de personas interesadas
Personas o sus representantes que presenten escritos dirigidos a la Autoridad Catalana de Protección de Datos o que reciben comunicaciones. Personas o sus representantes que presentan escritos dirigidos a otras entidades públicas al registro de la Autoridad

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica y firma manuscrita.
Datos relacionados con el documento presentado / enviado
Fecha y hora del registro.

Categorías de destinatarios
Administraciones destinatarias de los escritos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Permanente.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el

control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Solicitud ejercicio del derecho de acceso a la información pública

Base jurídica
Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).
Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Finalidades del tratamiento
Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Categorías de personas interesadas
Solicitantes y/o sus representantes legales.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Firma electrónica.
Firma manuscrita.

Categorías de destinatarios
Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública.
Órganos judiciales.
Terceros afectados.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
6 años.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los

datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Solicitud ejercicio de los derechos de autodeterminación informativa

Base jurídica
Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Atender las solicitudes para ejercer los derechos que otorga el Reglamento General de Protección de Datos y la LOPDGDD.

Categorías de personas interesadas
Personas físicas que ejercen sus derechos y/o sus representantes ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Teléfono.
Razón social.
Firma electrónica y firma manuscrita.
Petición o derecho ejercido.

Categorías de destinatarios
No se comunican los datos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
El plazo de conservación de estos datos se determinará atendiendo los periodos de conservación de las actividades de tratamiento concretas a que se refiera el derecho ejercido.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Gestión de recursos humanos

Base jurídica
Contrato (art. 6.1.b) RGPD).
Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).
Cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c) RGPD).
Cumplimiento de obligaciones en el ámbito del derecho laboral (art. 9.2.b) RGPD).
Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un Texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Finalidades del tratamiento
Gestionar el personal adscrito o que se relaciona con la Autoridad Catalana de Protección de Datos: contratación, nombramientos, gestión de la solicitud y concesión de becas de colaboración y de formación, gestión de nóminas y complementos retributivos, indemnizaciones por razones de servicio, gestión de la jornada laboral, antigüedad, ausencias, permisos y licencias, vacaciones, prevención de riesgos laborales, investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, gestión de seguros, ayudas y prestaciones sociales, situaciones administrativas o laborales, seguridad social, control laboral, régimen disciplinario, formación, gestión de procedimientos administrativos y judiciales, gestión de los servicios de comunicación y obtención de estadísticas, gestión de los sistemas de información[1]

Categorías de personas interesadas
Empleados, personal adscrito, sus familiares, perceptores de subvenciones y de becas, personal externo y otras personas que se relacionan con la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

[1] Controlar el acceso a las aplicaciones, a los sistemas de información y, en general, a los recursos de tecnologías de la información y la comunicación al Servicio de la Autoridad, como redes de área local, redes privadas y virtuales, dispositivos móviles, estaciones de Trabajo servidores, intranet, extranet, portal a internet y que, en conjunto, se identifiquen con los activos TIC de la Autoridad que hay que proteger a través de mecanismos de control de acceso. Los usos se concretan en la autenticación y la autorización de usuarios.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI/Pasaporte/NIE, imagen, voz, número de registro personal, dirección postal y dirección electrónica, teléfono, número de la Seguridad Social, firma manuscrita y electrónica.
Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, lugar y fecha de nacimiento, datos familiares, evaluaciones profesionales.
Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos, autorizaciones.
Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional, expediente académico, curriculum vitae, certificados acreditativos de conocimientos de lengua catalana o lenguas extranjeras.
Datos de ocupación laboral: Grupo, cuerpo, escala, categoría, grado, lugar de trabajo, evaluación y prevención de riesgos del lugar de trabajo, historia laboral, jubilación, datos vinculados al uso de los servicios de comunicación personal.
Datos económicos y financieros: Nómina, indemnizaciones por razón de servicio, datos bancarios, planes de pensiones y seguros.
Datos relativos a la comisión de infracciones.
Categorías especiales de datos: Datos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, datos de salud.

Categorías de destinatarios
Registro General de Personal.
Administración tributaria.
Tesorería de la Seguridad Social.
Bancos y cajas.
Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo).
Consorcio Administración Abierta de Catalunya.
Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
Departamento de Empresa y Trabajo.
Consorcio de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña.
Juzgados y tribunales y otros participantes en procesos judiciales.
Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC).
Personas que acceden a la información por aplicación del principio de publicidad activa previsto en la ley de transparencia.
Plataforma de Integración y Colaboración Administrativa (PICA).
Empresas que proveen servicios a la APDCAT como, por ejemplo, la agencia de viajes.
Compañía de seguros.

Transferencias internacionales
No se prevén

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Expedientes administrativos de personal, gestión de nóminas y complementos retributivos, indemnizaciones por razón de servicio, antigüedad, situaciones administrativas y laborales: Conservación permanente.

Gestión de la jornada laboral y control horario, vacaciones: Destrucción total en el plazo de 1 año desde la finalización del año natural en el que se ha producido.
Ayudas y prestaciones sociales: Destrucción total en el plazo de seis años.

Prevención de riesgos laborales, investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, gestión de seguros: Destrucción total en el plazo de cinco años

Formación: Destrucción total en el plazo de seis años.

Sistemas de información de la APDCAT: gestión de los sistemas de información y servicios de comunicación, control de las credenciales, administración de red, gestión de usuarios: datos y documentos vinculados al trabajo desarrollado durante el período de vigencia de la relación laboral: Se mantendrán durante los plazos de prescripción de las eventuales responsabilidades disciplinarias, civiles y penales.

Control de acceso: Destrucción total en el plazo de un mes.

Gestión de la solicitud de concesión de becas de colaboración y de formación: Conservación permanente.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Actividades de formación

Base jurídica
Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).
Consentimiento (imagen, voz) (art. 6.1.a) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Hacer el control, el seguimiento, la difusión y otras actividades relacionadas con la organización de cursos, seminarios, conferencias y otras actividades de formación y divulgativas de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Categorías de personas interesadas
Personas que participan en las actividades formativas de la Autoridad Catalana de Protección de Datos y/ o su representante legal.

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección postal o electrónica.
Imagen / Voz.
Teléfono.
Firma electrónica.
Firma manuscrita.
Datos bancarios.
Cargo, departamento, organismo o entidades donde se presta servicio
Matrícula de vehículo.
Datos académicos y profesionales relacionadas con la actividad impartida.

Categorías de destinatarios
Entidades que ceden sus instalaciones para desarrollar las actividades, cuando es necesario por motivos organizativos de seguridad. En determinados casos, se difundirán los datos a través de la página web de la Autoridad Catalana de Protección de Datos y redes sociales de la APDCAT y se cederán a los medios de comunicación.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Permanente.
En cuanto a los datos de las personas que se inscriben en las actividades formativas en materia de protección de datos organizadas juntamente con la EAPC, serán eliminados por

la APDCAT una vez efectuada la selección de los candidatos y comunicada la propuesta a la EAPC.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Proyecto Menores, Internet y Tecnologías

Base jurídica
Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Tramitar y gestionar la solicitud de inscripción al proyecto de Menores, Internet y Tecnologías de la APDCAT, coordinar esta actividad y resolver todas las consultas que se planteen en relación con este proyecto.

Categorías de personas interesadas
Personas interesadas en el proyecto.

Categorías de datos
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
Dirección electrónica.
Teléfono.
Ente.
Consulta que dirigen a la APDCAT, si es el caso.

Categorías de destinatarios
Los datos no se comunicarán a terceros.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Permanente.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Selección y provisión de puestos de trabajo

Base jurídica
Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).
Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.e) RGPD).
Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un Texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública.
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Finalidades del tratamiento
Selección y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Categorías de personas interesadas
Candidatos que se presenten a procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo y personas de contacto.

Categorías de datos
Datos tratados:
Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/Pasaporte/NIE, imagen, número de registro personal, dirección, firma electrónica y manuscrita, teléfono.
Categorías especiales de datos: Datos de salud (Discapacidades)
Datos de características personales: Datos familiares, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento.
Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
Datos de detalle de ocupación y carrera administrativa.

Categorías de destinatarios
Registro General de Personal (Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública).
Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya Personal (Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
Publicación en la página web de la APDCAT de los trámites del proceso de selección, de acuerdo con la normativa vigente.

Las personas que acceden a la información por aplicación del principio de publicidad activa (Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Permanente.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Envíos de comunicados y convocatorias de prensa de la APDCAT

Base jurídica
Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
El objetivo es enviar comunicados y convocatorias de prensa a los medios de comunicación sobre la actividad de la APDCAT.

Categorías de personas interesadas
Representantes y/o trabajadores de los medios de comunicación.
Profesionales liberales (Freelance).
Representantes y/o trabajadores de los medios gráficos.
Personas físicas, incluidas las que representen a personas jurídicas, con quien la Autoridad mantiene relación para los comunicados y convocatorias de prensa.

Categorías de datos
Datos tratados:
Nombre y apellidos
Dirección electrónica
Número de teléfono
Medio, tipo de medio

Categorías de destinatarios
No se comunican los datos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Permanente.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Videovigilancia

Base jurídica
Misión realizada en interés público (art.6.1. e) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de las instalaciones de la APDCAT, controlando los accesos a las mismas cuando no hay personal.

Categorías de personas interesadas
Personal de la APDCAT, excepcionalmente
Otras personas que acceden a la APDCAT fuera del horario laboral

Categorías de datos personales
Datos tratados:
Imágenes grabadas por las cámaras. No existe tratamiento de voz.
Fecha y hora en que se captura la imagen

Categorías de destinatarios
Los datos permanecerán bajo el control de la APDCAT. En caso de detectar una violación de seguridad, se pueden compartir con los cuerpos y fuerzas de seguridad, jueces y tribunales y la autoridad competente con el fin de facilitar la investigación.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Las imágenes grabadas se borrarán en un período máximo de 20 días.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación actividad de tratamiento
Canal interno de alertas

Base jurídica
Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c) del RGPD, art. 8 de la LOPDGDD, art. 11 Ley Orgánica 7/2021 i art. 30 de la Ley 2/2023).

Finalidades del tratamiento
La recepción, instrucción y resolución de las alertas relativas a las acciones u omisiones que puedan constituir una infracción de normativa penal, administrativa y laboral, de la normativa interna de la Autoridad, en los términos previstos en la Ley 2/2023.

Categorías de personas interesadas
La ciudadanía en general y el personal al servicio de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.
Personas denunciadas.

Categorías de datos
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
NIF / DNI / Pasaporte / NIE.
Dirección electrónica.
Teléfono.
Voz.
Otros datos contenidos en la documentación recogida o vinculados a la tramitación de la denuncia.
Nombre y apellidos de la persona denunciada y datos relativos a los hechos denunciados.

Categorías de destinatarios
Autoridad judicial, Ministerio Fiscal o la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Los datos deberán conservarse durante el tiempo imprescindible para realizar la investigación de los hechos denunciados. Este período no excederá de tres meses desde la introducción de los datos en el sistema, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del propio canal de denuncias o que se deriven procedimientos administrativos o judiciales de las medidas adoptadas. Tras la petición de supresión, los datos podrán quedar bloqueados durante los plazos en que de las denuncias o actuaciones llevadas a cabo por la organización pudieran derivarse responsabilidades.

Cuando hayan transcurrido 3 meses a partir de que se recibe la denuncia, sin iniciar actuaciones de investigación (salvo que la finalidad de la conservación sea dejar en evidencia el funcionamiento del sistema). En estos supuestos, sólo podrá constar la comunicación de forma anonimizada, y no puede aplicarse la obligación de bloqueo del artículo 32 LOPDGDD.

En ningún caso se podrán conservar por tiempo superior a 10 años.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas. También se aplican las medidas derivadas de la AIPD realizada.

Denominación de la actividad de tratamiento
Comunidad de aprendizaje “DPD en xarxa”

Base jurídica
Consentimiento (art. 6.1.a) RGPD, art. 6 LOPDGDD)

Finalidades del tratamiento
Creación, uso y mantenimiento de la Red de Delegados y Delegadas de Protección de Datos de Cataluña, que tiene como función principal ser una comunidad de aprendizaje y una red de trabajo conjunta, así como la gestión del acceso de las personas usuarias a la plataforma, de los servicios y contenidos de la comunidad de aprendizaje “DPD en xarxa”, la gestión de los datos que formen parte del registro de las personas usuarias y la gestión de la información que se derive de la actividad de las personas usuarias en la plataforma “DPD en xarxa”. A efectos estadísticos y para verificar la condición de DPD designado y registrado, se incorporarán los datos de la entidad que ha designado al DPD.

Categorías de personas interesadas
Personas que se inscriben en la comunidad de aprendizaje de la APDCAT

Categorías de datos
Datos tratados:
Nombre y apellidos.
DNI.
Dirección de correo electrónico.
Firma electrónica o digital.
Temáticas de interés.
Información proporcionada por los usuarios como consecuencia del uso de las funcionalidades de la plataforma.
Los datos de trazabilidad de las acciones realizadas dentro de la plataforma.
Identificación de la entidad que ha designado al DPD.

Categorías de destinatarios
No se comunican los datos.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
Los datos se conservarán mientras la inscripción a la comunidad de aprendizaje de la APDCAT esté vigente.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de Seguridad
Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y

organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.

Denominación de la actividad de tratamiento
Control de acceso físico a la sede de la APDCAT

Base jurídica
Misión realizada en interés público (art. 6.1.e) RGPD, art. 8 LOPDGDD).
El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales de la persona interesada o de otra persona física (art. 6.1.d) RGPD).

Finalidades del tratamiento
Controlar el acceso físico a la sede de la APDCAT y gestionar las visitas que se realizan en esta entidad.

Categorías de personas interesadas
Persona propio y externo que presta servicios a la APDCAT.
Personas que visitan la sede de la APDCAT.

Categorías de datos
Datos tratados:

Trabajadores de la APDCAT:
Nombre y apellidos.
DNI.
Identificador de la tarjeta de los trabajadores de la APDCAT.
Día, hora de entrada y salida.

Personas que visitan la sede de la APDCAT:
Nombre y apellidos.
NIF/DNI/Pasaporte/NIE.
Persona a quién visitan.
Entidad a la cual pertenecen.
Día, hora de entrada y salida.

Categorías de destinatarios
No se comunican los datos, salvo que deban ponerse a disposición de las fuerzas y cuerpos de seguridad, juzgados y tribunales y/o Ministerio Fiscal en caso de que se produzca una incidencia.

Transferencias internacionales
No se prevén.

Plazo previsto para suprimir las diferentes categorías de datos
1 mes desde la fecha de recogida, excepto si hay comunicación a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a los juzgados y tribunales o al Ministerio Fiscal.

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de Seguridad

Las actividades de tratamiento que realiza la APDCAT se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas que correspondan previstas en el Esquema Nacional de Seguridad para garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de las personas usuarias autorizadas a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.